

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 28 (fascículo 2)

15 de junio de 2020

Página 1439

SESIÓN PLENARIA

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos)

5. Debate y votación de la proposición no de ley N.º 100, relativa a uso de la enseña denominada "lábaro" en los edificios públicos o lugares donde se celebre actos institucionales u oficiales, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [10L/4300-0100]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenas tardes. Continuamos la sesión plenaria, secretaria primera, ruego de primera lectura al punto número cinco del orden del día.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 100, relativa a uso de la enseña denominada Lábaro en los edificios públicos o lugares donde se celebre actos institucionales u oficiales, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J): Para el turno de defensa, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenas tardes señorías.

Quiero trasladarles, en primer lugar, mi aprecio y mi gusto por el símbolo de la estela de Barros como símbolo me encanta, como reflejo de del mundo celta, me parece precioso y creo que es una suerte y una riqueza enorme para Cantabria, el gozar de muchos de estos símbolos que aparentemente reflejan al dios Sol o las invocaciones solares, me encanta la estela que recogemos en el escudo de Cantabria porque probablemente recoge muy bien esa esencia.

Además, el escudo, y la digresión me parece precioso en su concepción, porque aún en su mitad superior la Cantabria de la costa y probablemente en su interior la Cantabria más más montañesa, más más celta, si se permitiese la expresión en un mundo en el que ya estas culturas se han ido, se han ido, se han ido mezclando.

Ayer, ayer estuve en, me fui con la familia Potes, y paramos siempre en Lebeña. Me parece la oportunidad perfecta para explicarle a mis hijos, y así lo hice otra vez, y no se hartan todavía de explicar cómo en nuestro territorio se han ido mezclando muchos símbolos y Lebeña es el ejemplo perfecto de la mixtura de símbolos prerromanos, de símbolos visigóticos, y de la Hispania romana del sur y ya influencias, influencias mudéjares.

Después de Lebeña, nos fuimos a Piasca, y es un paraíso maravilloso, porque, volvemos a ver exactamente lo mismo. Tenemos ventanas del ábside principal, como un tesoro extraordinario en el que volvemos a ver repetidos estos símbolos.

Y en todos los modillones de estos símbolos se ven los símbolos solares celtas, entre los que está el modelo de disco solar que tenemos en esta estela o en otras muchas. Y además desde un punto de vista conceptual o de o de logo, pues me parece perfecto, concéntrico redondeable, perfectamente encuadrable. Me parece un símbolo muy bonito.

También me gustan mucho muchas canciones que conocemos todos. Me gusta Santander la marinera; obra de un simpático, me encanta la fuente de cacho y la collada de Carmona la he pasado muchas veces del niño, solo por oírse lo a la generación de mi padre cantarla todas las noches al lado de al lado de casa.

Y todos estos símbolos, y muchos otros reflejan la maravillosa personalidad de los cántabros o de los montañeses que se decía cuando se cantaban estas canciones. Una cultura y una forma de ser específica, de las que todos nos sentimos enormemente orgullosos.

Y en esta línea es en la que tenemos que apreciar todos estos símbolos, y el escudo es un ejemplo perfecto, el escudo recoge muchos símbolos, recoge la hazaña de Fernando III el santo y la conquista de Sevilla, recoge las cadenas, recoge los barcos de la Armada atlántica del almirante Bonifaz, y recoge también estos símbolos sueltos a los que nos recibimos.

Y Cantabria lo es todo, es la mitad superior del escudo y la mitad inferior, y tenemos que ser muy cuidadosos a la hora de intentar convertir a estos símbolos en algo que no son o intentar equivocarnos y tomar la parte por el todo, porque si nos equivocamos y entendemos que una parte lo constituye todo o pretendemos que una parte lo constituye todo, inevitablemente provocamos una situación de injusticia terminológica e ideológica que termina provocando que la parte que no está ahí incluida, se sienta excluida.



Yo creo que en este sentido Cantabria es afortunada porque goza de una bandera histórica que es oficial y que está así recogida en la ley y de un himno que es oficial y que está así recogido en la ley, que es aceptado como símbolo oficial y con el que se sienten identificados todos los cántabros de cualquier edad y de cualquier ideología, todos.

Cuando cualquiera de nosotros ve cualquier, ve la bandera o escucha, el himno de Cantabria, nos sentimos, nos sentimos representados por él y, además no pensamos que represente más a los cántabros del interior que a los de la costa, a los de Santander, que a los de la provincia.

Por eso, estos dos tanto la bandera como el himno de Cantabria, son los símbolos oficiales de la región, y el resto son símbolos que nos identifican como cántabros, son signos, muchos de ellos no reconocidos como tales y otros no, que forman parte de nuestra identidad regional, pero que no son los símbolos oficiales.

Para evitar la mezcla de símbolos que son oficiales y símbolos que no la ley es muy clara y prevé que en los edificios públicos y en las instituciones se utilicen exclusivamente los símbolos oficiales por las razones que os acabo o que les acabo de dar.

De unos tiempos a esta parte o desde hace 30 años, si queréis, algunos colectivos de Cantabria cogieron uno de esos logos que tanto nos gusta, que es el de la estela de Barros y lo han ido potenciando, potenciando el carácter de identificación que tenemos los cántabros con alguno de esos símbolos, y lo han hecho con bastante fortuna, hasta el punto de que algunos de ellos han merecido, incluso el reconocimiento como efectivamente parte de la identidad de Cantabria a través de una propuesta no de ley, que todos sabemos lo que significa la propuesta, no de ley, y su carencia de fuerza normativa y como aprobamos PNL con una alegría inmensa en esta cámara sin que luego tengan trascendencia y muestra tenemos en el día de hoy.

¿Qué ocurría? Que efectivamente a este símbolo, que no es un símbolo oficial, le habíamos dotado de una cierta apariencia de valor democrático porque había sido votado como signo identitario por el Parlamento en una propuesta sin carácter normativo.

Bien, lo que hemos visto en estos últimos años en los últimos cuatro o cinco años es una incentivación del uso de este símbolo, incentivación del uso de este símbolo.

En principio esto lo planteaba ningún problema, porque además, como era claro que la ley de banderas fijaba expresamente los símbolos que tenían que estar en la fachada, se preveía un espacio para la bandera de España, la bandera de la comunidad autónoma, si acaso la europea, y si acaso la municipal, y luego se solía colocar alguno de estos símbolos en concreto, el lábaro, al lado o en una zona de honor pero separado de lo que eran las banderas oficiales.

Bien, con independencia de que pudiera pensar que había un intento partidista de fomento de un signo más o menos identitario, no estaba claro que eso contraviniera la ley, porque la ley se refería a los que tenían que estar en la fachada.

Lo que hoy nos trae aquí es una pura cuestión legal y la interpretación de una cuestión legal que ha hecho la sentencia del Tribunal Supremo en un caso exactamente igual al nuestro. En la Comunidad Autónoma de Canarias, hay otra bandera que algunos colectivos intentan hacer suya e intentan fomentar como símbolo de la identidad canaria, la bandera de las de las estrellas y en un intento de darle refuerzo democrático a lo que es un símbolo identitario, y, por tanto, no requiere ese refuerzo, o lo es o no lo es, se votó en un ayuntamiento y se aprobó ponerlo en la fachada del edificio, y cuatro años después o cinco, el Tribunal Supremo ha clarificado qué es exactamente lo que dice la ley, especificando cuáles son los símbolos oficiales y cuáles no lo son y, por tanto, deben ser apartados y lo que dice la sentencia he subido papeles porque hay cosas que viene bien leer dice, se fija como doctrina que no resulta compatible con el marco constitucional y legal vigente y, en particular, con el deber de objetividad y neutralidad de las administraciones públicas, la utilización incluso ocasional de banderas no oficiales en el exterior de los edificios y espacios públicos, aun cuando las mismas no sustituyan sino que concurren con la bandera de España y las demás legal o estatutariamente instituidas.

¿Qué es lo que está diciendo el Supremo? Que las banderas oficiales deben ocupar un lugar preferente y debe ser exclusivo, es decir, no se puede aprovechar que ya que están los oficiales pongo a el lado las otras para ver si la gente va entendiendo que son cuasi oficiales, y como el tiempo terminan siéndolo, no, son oficiales las que la ley fija como oficiales una, dos, tres las que queramos, son oficiales y las otras no pueden ocupar ese sitio en la fachada de los edificios, ni siquiera al lado de ellas, podemos colocar otras. Lo único que nos trae hoy aquí es el cumplimiento de esta ley, el cumplimiento que se basa en una sentencia del Tribunal Supremo y que debe llegar efectivamente a la retirada del lábaro de las fachadas de los edificios públicos, no porque no nos guste, que ya he dicho desde el principio que como símbolo me parece chulo, sino porque no es bandera oficial de Cantabria y, al no serlo, no puede colocarse como si lo fuera, porque inducimos un error en la población y no le damos el carácter prevalente que se merece al símbolo que sí es oficial.

Insisto, y he insistido al leerlo en el concepto de ocasional. Porque a raíz de ver cómo se encontraba esto, vemos que en muchos lugares se coloca en el lugar preeminente, solo en las festividades no cabe el Supremo excluye la exhibición ocasional o se coloca al lado de las banderas nacional y municipal en el balcón del ayuntamiento, no cabe, no cabe el uso

ocasional. El cumplimiento de la ley, lo que plantea y lo que exige su retirada podrá tener otro lugar, podrá tener lo que queramos.

Creo, además, que esta cuestión debemos tenerla ya superada. Porque por unanimidad de todos los partidos del Parlamento se aprobó hace unos meses una propuesta no de ley por la que todos los grupos de la Cámara instaban al Gobierno, y también lo hizo el partido del Gobierno a promocionar y a utilizar en todos los espacios públicos los símbolos oficiales, no el lábaro, el lábaro no era objeto de esta propuesta no de ley y no figuraba el lábaro como uno de los elementos que debían ser promocionados y utilizados.

Por tanto, venimos aquí a pedirles nuestro apoyo a algo que es el simple cumplimiento de la ley, que es la retirada de las banderas no oficiales de los lugares de preferencia.

Gracias. Buenas tardes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J): Muchas gracias señor diputado.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente, señorías.

Bueno, pues entre la proposición no de ley y la clase Art Attack que, sobre todo en la primera parte de la intervención del señor de VOX nos ha dado, pues me ha dejado un poco descuadrado.

Lo que sí está claro es que vivimos la peor pandemia que se recuerda, que según los datos oficiales, más que cuestionables por la opacidad de estos casi 30.000 muertos, por el COVID-19, que miles de trabajadores no saben qué va a ser de su puesto de trabajo dentro de unos meses, que hay miles de pymes y autónomos que siguen sin saber que sus negocios en solo unos meses, que los datos macroeconómicos, tanto nacionales como autonómicos, no son nada halagüeño, que ante esta situación los españoles, los cántabros nos piden altura de miras y piden a sus representantes que abandonen el frentismo, y se unan para buscar soluciones.

Y podemos decir con orgullo que este Parlamento ha sido un ejemplo, el primero que se puso en funcionamiento, y el primero, que trabajó desde el consenso en una comisión parlamentaria, de la que hace unos pocos días aprobamos un dictamen, con el objetivo de poner toda la carne en el asador para sacar a Cantabria y a los cántabros de esta situación, con las menores secuelas posibles.

Pero la cabra tira al monte y al que solo sabe vivir del enfrentamiento y de la polémica estéril, rápidamente se le debe venir, señores de VOX, en la fábula de la rana, y el escorpión; ustedes son el escorpión y clavar el aguijón; va en su naturaleza y poco les importan las consecuencias.

Porque, señorías, en esta situación en la que nos encontramos necesitamos propuestas, hablar de autónomos, y cómo harán frente a una terrible bajada de la facturación y a su supervivencia, de cómo se van a resolver los ERTE en los que miles de cántabros están ahora mismo inmersos, de las personas que han perdido el empleo y presienten un panorama negro para el devenir de su futuro y de sus familias, de los alumnos que aún no saben cómo van a ir a la escuela, de todas esas cosas que le preocupan a la España que madruga, que realmente madruga, y no a la que hipócritamente se arroga una facultad que cuando llega la hora demuestra que no poseer.

Hoy, sus señorías de VOX, cuando estamos en una fase en la que aún no sabemos si podemos salir de nuestra comunidad autónoma, o si de la comunidad autónoma van a poder venir visitantes, porque están sufriendo un rebrote que esperemos no vaya a más, hoy, que nos estamos devanando los sesos para ver cómo sacamos adelante la situación económica de Cantabria, nos traen una proposición no de ley sobre una bandera y sobre un símbolo. Esas son sus prioridades, señores de VOX la España que madruga dicen ser, la que viene al Parlamento en un ejemplo de demagogia sin precedentes a solicitar plenos en julio y en agosto, cuando luego no son capaces de presentar 50 propuestas de resolución en la comisión especial del Covid. Nosotros vamos a trabajar en julio, en agosto, lo que haga falta, si las circunstancias así lo requieren, pero hubiera estado bien que hubieran trabajado en abril y mayo, tampoco hubiera estado nada, nada mal.

Y ustedes entienden que en este momento lo más importante es importante es hablar del lábaro sí o del lábaro no. Mire, los símbolos, lo son porque nos acogen a todos, porque la ciudadanía se vea representada en ellos. No somos los partidos políticos; los que tenemos que decirles a los cántabros que tienen que llevar el lábaro o tienen que dejar de llevarlo, y no hay nada más peligroso ni más ruin que politizar el sentimiento de la gente.

Desde Ciudadanos siempre nos hemos negado a esto y por eso votamos en contra de aquella proposición no de ley que presentó el Partido Regionalista de Cantabria en la anterior legislatura, porque creíamos que no era necesario justificar lo que creemos que no hay que justificar.



Porque los cántabros, que así lo desean, usan el lábaro, donde, cuando, lo quieren, el que no lo desea, no lo usa, y así ha sido siempre, y así siempre será, porque en Cantabria no tenemos problemas con la identidad, ningún problema, con la identidad. Somos cántabros y españoles. Con el mismo orgullo y con la misma naturalidad y pretender traer a debate político un debate que no existe entre la mayoría de los ciudadanos ni en la minoría sencillamente que no existe en la sociedad no ha lugar.

Un debate entre símbolos y banderas, porque, señorías, los cántabros no tenemos ninguna preocupación de los símbolos, lo que realmente nos preocupa es la situación tan compleja que estamos viviendo y cómo podemos salir de ella con las menores secuelas posibles, y eso es mucho más importante que si lábaro sí el lábaro no, si tiene 1.000 años, si tiene 2000, si tiene 38, si es una bandera, un estandarte o un símbolo, yo no voy a entrar en debates de sentimientos o de si esta o aquella bandera tiene más historia, es irrelevante, insisto, da exactamente igual.

No, no, somos los diputados de esta Cámara los encargados de decirle a la gente si está bien o mal, porque como he dicho, en Cantabria no tenemos problemas con los símbolos, ¿sabe dónde si hay problemas con los símbolos y con las banderas? en Rentería, en Cataluña, en Alsasua, y a este que les habla allí fue, bandera mano a defender la Constitución, la unidad de España y a plantarle cara al nacionalismo, que nos insultaba y nos amenazaba, y como el carnicero de Mondragón, alentaba a sus huestes a que nos arrojaran piedras, yo estuve allí, yo soy, fui a defender la unidad entre todos los españoles, ustedes extendieron la bandera de España en el Sardinero, bastante cerquita de la ondea en Puertochico y la bandera no es de nadie, o es de todo y como símbolo de todos, no tiene que enfrentar absolutamente a nadie, y precisamente porque hay lugares en España donde se politiza los símbolos es por lo que el Tribunal Supremo emitió esa sentencia a la que ustedes hacen referencia.

Sería una pena que de este pleno mañana se hablase en vez del soterramiento de Torrelavega en vez de la necesidad de agua, en vez del que los ayuntamientos puedan utilizar su remanente, pues se hable de un debate estéril, insisto, no viene a cuento.

Su proposición no de ley se resume en 20 segundos. La sentencia que citan, dice que solo puede haber banderas oficiales en el exterior de los edificios públicos. Totalmente de acuerdo. Cúmplase la sentencia, pero preocúpense del bienestar de los cántabros, y déjense de cuestiones estériles; porque los cántabros conocemos nuestras banderas, conocemos nuestros símbolos y sabemos qué hacer con ellos. Gracias por mostrarles a Cantabria cuáles son sus verdaderas prioridades.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J): Muchas gracias, Sr. Álvarez.

La Sra. De la Cuesta por el Grupo Socialista.

Gracias, José Luis.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Señor presidente, buenas tardes. Buenas tardes, señorías.

Desde luego que este es el lugar para el debate político y como debate político ha querido presentar el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto la PNL que trae a esta sesión y, sin embargo, como también ha reconocido al final, el punto central no es precisamente un debate político, sino reclamar la aplicación de una sentencia. La sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, de 26 de mayo de 2020.

Lo primero que me gustaría rogar a sus señorías que se detengan en la fecha de la sentencia, la sentencia es 26 de mayo de 2020, es decir, hace apenas 15 días laborables desde que se dictó, apenas, ha habido tiempo para que se notifique a las partes, por lo cual yo no puedo afirmar que sea todavía firme. Desde luego, este no es argumento para no tenerla en cuenta, debemos tenerla en cuenta, pero sí puede ser un argumento para otras cuestiones sobre las que hablaremos posteriormente.

En segundo lugar, es interesante detenernos también a lo que enjuicia la sentencia. Efectivamente, se trata de un pleno de un ayuntamiento que reconoce una bandera no oficial y la enarbola en un lugar destacado en su sede central, pero se trata de una bandera que es un símbolo creado en 1964 por un movimiento terrorista, afincado en Argelia. No tiene nada que ver con nuestro lábaro. Luego la cuestión de compararla con el lábaro debemos dejarla al margen. Es verdad que este tampoco es un argumento para no aplicar los criterios que establece la jurisprudencia, pero también nos puede servir para las cuestiones que veremos a continuación.

Y finalmente en lo que a cuestiones jurídicas se refiere, la sentencia afirma, que no es compatible con el marco legal ni con el deber de objetividad ni de neutralidad, como ha tenido a bien leernos, colocar otras banderas en el exterior del edificio.

Quede claro que los artículos cuatro y seis de la ley no dicen expresamente que no puedan enarbolarse banderas en el exterior de los edificios. Luego la sentencia que estamos reclamando, que se aplique lo que hace es una interpretación que ella misma dice que sienta doctrina. Hasta aquí perfecto. Y podemos estar de acuerdo o no, y si la PNL se hubiera quedado aquí pues, probablemente, hubiéramos estado todos de acuerdo. Lo que sucede es que la PNL va más allá y, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid o que el Besaya pasa por Torrelavega, le hace decir a la sentencia, cosas que no dice.

Porque la sentencia no dice que el lábaro no pueda usarse en lugares donde se celebren actos institucionales u oficiales. Eso no lo dicen la sentencia.

O sea, y resumo, el Tribunal Supremo dice que en el exterior de los edificios públicos no pueden usarse otras, enseñas, pero no dice que en cualquier acto no..., oficial no puedan usarse otras enseñas. Entonces, está PNL no plantea, como ha dicho su señoría, el simple cumplimiento de la ley, sino que pide el cumplimiento de la ley y un poquito más.

Teniendo en cuenta que el problema de fondo es el de la aplicación de una interpretación del Tribunal Supremo, novedosa de hace escasamente tres semanas, y teniendo en cuenta que se trata de un problema de aplicación en algunos ayuntamientos o en algunas instituciones, nos preguntamos por qué en lugar de presentar una PNL no ha presentado un sencillo escrito a las instituciones que usted considera que es, o que su grupo considera que no están cumpliendo la ley. Porque, claro, este es un problema de interpretación de la ley y se dirige a las instituciones públicas directamente; a lo mejor nos habríamos ahorrado muchos trámites.

Hoy se ha hablado aquí de que a lo mejor se estaban confundiendo en otro ámbito, los poderes del Estado. A mí no me cabe duda de que usted no está confundiendo los poderes del Estado. No lo dudo. Pero sí me surgen otras dudas. Por ejemplo, si la jurisprudencia que interpreta la ley, los artículos cuatro y seis de la ley se ha dictado hace escasamente tres semanas; si no sabemos yo no he podido constatar si ha alcanzado firmeza, si se podría haber resuelto con un sencillo escrito ¿no estaremos ante una estrategia de filibusterismo? Porque..., lo pregunto porque actualmente estamos tramitando seis proyectos de ley y realmente nos está costando sacarlos todos adelante. Tenemos mucho trabajo. Y si la propuesta de resolución que se pide a este Parlamento además pide que se pronuncie en un sentido distinto a la opinión de la sentencia y se podría haber resuelto con medios más simples, a lo mejor es que estamos pidiendo al Gobierno que haga algo que no es oportuno que haga que, desde luego, la sentencia no le pide que haga.

No me voy a repetir el argumento de la eventual oportunidad o de la polémica estéril que ha defendido el portavoz del Grupo Ciudadanos. A esos argumentos sumen estos otros.

Y por todo ello el partido, el Grupo Socialista, va a votar en contra, pero es que, además, como sabemos que el partido que integra el Grupo Mixto no tiene inconveniente en utilizar la *lawfare* como estrategia política, quizá le sugeriría que acudiera a los tribunales a reclamar el cambio de la ley o que acudiera al Parlamento competente a cambiar la ley si eso es lo que nos parece conveniente.

Pero en nuestra opinión no cabe modificar una ley nacional mediante una PNL aprobada en este parlamento autonómico.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señora diputada.

Por el Grupo Popular, la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

Efectivamente tuvimos hace cuatro años en este Parlamento un debate sobre este tema porque había aquí un grupo parlamentario que gracias a los cántabros ya no está, que pretendía cambiar la bandera de Cantabria, nuestro símbolo de comunidad autónoma por el lábaro. Imponer lo que no es de todos, para eliminar lo que nos une para vivir y convivir como cántabros, que son nuestros símbolos. Eso se paró y no salió adelante.

Fue el Partido Regionalista de Cantabria quien cambió aquel discurso para, con la connivencia del Partido Socialista, presentar una iniciativa que reconociera el lábaro como símbolo representativo e identitario del pueblo cántabro y los valores que representa e instar de paso a las instituciones y a la sociedad civil de Cantabria a que promoviera y participaran de forma activa en su conocimiento y difusión, como expresión iconográfica de la identidad del pueblo cántabro.

En aquella ocasión, el Partido Popular votó en contra de aquella iniciativa y lo hicimos defendiendo la libertad de todos para enarbolar los valores e insignias en los que cada uno cree defendiendo lo que nos une, que son nuestros símbolos, que todos tenemos: la bandera, el escudo y nuestro himno y defendiendo la libertad de cada persona, para



enarbolar lo que entienda que quiere alzar desde el respeto a la ley y a la Constitución, libertad de las personas primero, y de las instituciones después.

Cuando hemos tratado este tema dentro de nuestro grupo parlamentario desde el partido tengo que decirle que hay diferentes posturas a favor del lábaro, encontrar lábaro o quien, sencillamente siente indiferencia. Desde el respeto a los demás, desde la no imposición ni en distancia nada, desde el no, el prohibir a los demás todos hemos mostrado nuestra opinión internamente, todos han expuesto su posición desde una postura de respeto a quien defiende y de apoyo a quien no, pero todos unidos dentro del Partido Popular hemos defendido respetar y dejar libertad a los demás.

Nosotros hace cuatro años, votamos en contra de que los ciudadanos y las instituciones, por mandato del Parlamento, tuvieran que enarbolar y defender en lábaro, optamos por la libertad de cada uno, que cada uno enarbole, alce y defienda la bandera que quiera dentro del respeto a la Constitución, a la ley y al que tiene al lado.

Hoy vamos a votar en contra de prohibir que se use el lábaro, que es lo que expone aquí VOX. No creemos que sea función de este Parlamento instar a prohibir, sino que nuestra función es trabajar por y para el bien de los ciudadanos, no para coartarles su libertad y menos, Sr. Palacio después de los tres meses que llevamos.

De lo que estamos en contra es que con la que está cayendo estemos aquí casi una hora debatiendo de esto, da muestra de que a pesar de que algunos quieran hacer en verano o hacer qué hacen en verano, pues no tienen nada que aportar hoy en este Pleno. Nosotros entendemos la política desde la negociación y no la confrontación, desde la palabra y no el insulto, desde la confianza, y no la inquina, desde el acuerdo y no la imposición ni tampoco la prohibición, y haciendo una oposición constructiva alejada de la crispación.

Entendemos que, desde la moderación, el respeto y la libertad podemos construir mucho más, porque lo contrario no hace más que destruir. En el Partido Popular queremos hacer una política con mayúsculas y aquí ya hubo un tiempo, y no queremos que vuelva, en que vinieron a hacer política con minúsculas y en cursiva.

Cantabria nos necesita señorías, Cantabria necesita que aportemos en positivo y con cosas que mejoran la vida de los ciudadanos, huyendo de discursos y propuestas que no hacen más que dividir y crispar. Nuestra labor, nuestra función, nuestro objetivo, nuestro fin, es ser útiles a los cántabros, trabajemos para construir Cantabria desde la libertad y el respeto individual de cada uno.

Me da enorme tristeza pensar que quien nos está viendo por esa Cámara pueden estar un minuto pensando que no le servimos para nada, que en plena crisis sanitaria, con una crisis social sin precedentes, con una crisis económica que todavía no logramos ni prever, que en plena necesidad de acciones, medidas y respuestas para reconstruir Cantabria y con Cantabria de construir España, un grupo dedique la única iniciativa que tiene en un lunes de proponer y de impulsar en este Parlamento para presentar o para intentar prohibir, por prohibir en un debate estéril que solo busca enfrentar y hablar de lo que a nadie hoy ocupa y preocupa, sencillamente de verdad, es ofensivo para los cántabros.

Vamos a votar en contra porque estamos a favor de la libertad individual, vamos a votar en contra porque entendemos la política como el respeto a los demás, vamos a votar en contra porque nosotros no estamos ni para instar a nadie a enarbolar símbolos que no son de todos, ni para prohibirlo para prohibirles que lo hagan, porque ambas cosas son las que defienden los extremos de la intolerancia.

Vamos a votar en contra porque ya tenemos una norma que nos dice y nos identifica con una bandera, la blanca y la roja, con un escudo y con un himno que llevamos años cantando y defendiendo los cántabros, que también nos sentimos españoles. No estamos de acuerdo con prohibir que diputados de esta Cámara, por ejemplo, lleven sus carpetas en lábaro, pero que no me impongan a mí el que yo lleve, estaría bueno. Como tampoco me pueden imponer el que yo vaya a una rueda de prensa y con el lábaro al lado del emblema del Parlamento. No, no estamos ni para prohibirles a los demás ni para obligarnos a nosotros.

Señorías, trabajemos por y para Cantabria, para hacerla grande y fuerte dentro de España, para que no se nos vea defendiendo nuestros intereses y reivindicando lo que es nuestro y nos corresponde y que no vean más allá de Castro, de Mataporquera o de Unquera, que no estamos para lo que nos Cantabria nos necesita, que es ser útiles a la sociedad.

Sintamos nuestra tierra para defenderla, defendamos Cantabria y con ella defenderemos España, que lo que estamos viendo hoy, Sr. Palacio, es que nos quieren quitar el agua, es que no están haciendo las infraestructuras que nos habían prometido, es que no vamos a recibir el dinero que esperábamos, es que no nos van a devolver los más de 40 millones del IVA, que nos chulean en Madrid, Sr. Palacio, y aquí mirando quién tiene el mástil más alto.

Libertad, respeto y trabajo, en eso sí que estamos de acuerdo en el Partido Popular, y de verdad que ahí siempre nos van a encontrar.

Nada más y muchas gracias

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias Sra. Urrutia.

Sr. Hernando, por el Grupo Regionalista.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenas tardes, presidente, señorías.

Sr. Palacio, yo venía hoy con un discurso agresivo, pero después de la que está llevando en esta tarde de todos los grupos casi voy a moderar mi discurso, mi lenguaje y casi que voy a empezar por el final.

Miren los regionalistas vamos a votar en contra de su iniciativa y lo vamos a hacer por tres razones principales: la primera es por una cuestión de oportunidad, todos los grupos se lo han repetido ¿sinceramente creen ustedes que, con 202 ciudadanos de Cantabria fallecidos con 7.000 empresas, que han presentado ERTE, con una economía renta renqueante por los efectos del coronavirus su única propuesta en el Parlamento de Cantabria, sea el lábaro? ¿Sea el no a La Pasiega? ¿o sea poner le una medalla al expresidente Hormaechea? ¿Eso es realmente la contribución que está haciendo VOX a la política de Cantabria? ¿En qué comunidad autónoma viven ustedes? ¿quién le ha dicho ustedes por la calle que esto es lo que preocupa a los cántabros? El estandarte romano cántabro, fomentar la identidad nacionalista... ¿Usted se da cuenta de lo que de lo que han puesto?

Ustedes con esta iniciativa lo que nos demuestran es que son incapaces de aportar ideas en positivo para Cantabria, que son incapaces de sumar a un trabajo que venimos desarrollando en esta Cámara esta vez y en estos últimos meses todos los grupos de manera unida trabajando sin parar mientras ustedes nos prestan estas iniciativas sin sentido.

La segunda es razón, es una cuestión jurídica. Mire, Sr. Palacio, usted nos ha vuelto a demostrar hoy que tiene una capacidad enorme de leer textos jurídicos y lo que lo que lee no coincide con lo que pone, nos lo ha demostrado en el Pleno pasado y nos lo ha vuelto a demostrar hoy, porque es que realmente usted lee la sentencia y lee lo que usted nos ha dicho y no tiene nada que ver. En primer lugar, compara lo que ha ocurrido en un ayuntamiento y la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, con lo que ocurre en una comunidad autónoma con capacidad de autogobierno, en su Parlamento, etcétera, etcétera.

Luego me llama muchísimo la atención que ha venido aquí a decirnos que la resolución que se tomó en el año 2016 no tiene ningún valor y luego ha dicho que la resolución que tomamos el año pasado fomentando las banderas de Cantabria y de tal es plenamente tal y no se está cumpliendo por parte del Gobierno. Coherencia también jurídica, Sr. Palacio, coherencia jurídica. Porque mire, si lee atentamente se dará cuenta de que la sentencia, más allá de evidentemente todas las consideraciones jurídicas que ha hecho la portavoz del Grupo Socialista a la que, evidentemente no seré yo quien le lleve la contraria, hay que tener en cuenta una cosa, si usted lee la sentencia donde y lee la resolución del 2016, ¿dónde habla que el lábaro sea una bandera? ¿usted ha leído una solución de 2016, dónde habrá que el lábaro sea una bandera? ¿dónde habla en la sentencia que no se puede utilizar en actos institucionales el lábaro? ¿dónde habla que no se pueda fomentar, qué es lo que dice la resolución del 2016, el uso de un símbolo identitario de los cántabros, como es el lábaro?

No lo dice en ningún sitio, porque lo que está haciendo el Gobierno es única y exclusivamente cumplir la ley, el Gobierno de Cantabria cumpla la ley perfectamente, tiene sus banderas perfectamente situadas, perfectamente colocadas, igual que las tiene el Parlamento. Salga fuera y verá cómo en la fachada está la bandera de Cantabria y la bandera de España, nada más. Ahora que se pueda fomentar el uso del lábaro, claro, eso es cumplir una resolución del Parlamento ¿O viene usted aquí a decir que el Gobierno no debe cumplir las resoluciones del Parlamento? Puede ser eso y entonces suba aquí y nos lo expliquen y nos lo explica.

Pero, claro ¿cuál es el problema? El problema es que, y ahí voy a la tercera cuestión, lo que es vox populi es que a ustedes no les gusta el lábaro. Usted ha tardado seis minutos de su intervención en decir la palabra lábaro, que es el fundamento básico del documento que nos ha traído y nos ha contado una resolución que nada tiene que ver con la que usted escribe, porque usted lo que insta es a dejar de utilizar la enseña denominada lábaro, no cumplir la sentencia ni a cumplir la legalidad. Hombre, si usted llega a poner aquí que el Gobierno de Cantabria tiene que cumplir la legalidad de las banderas, mi voto a favor, cómo voy a decir yo que el Gobierno incumpla la ley, pero es que usted aquí no dice que incumpla la ley, ni siquiera dice que incumpla la resolución del año 2016.

Miren, yo no sé si usted ha tenido oportunidad de leer las intervenciones del año 2016 en aquel en el Diario de Sesiones, mire, lo importante no es si existe o no una razón histórica para el lábaro, sino que el pueblo se siente identificado con un símbolo que se sienta representado por él, lo ha dicho el Tribunal Constitucional, es decir, esto no es un invento de los regionalistas. La simbología es una función integradora de la sociedad de fortalecimiento del sentimiento de pertenencia a la comunidad, mediante la identificación y adhesión con las instituciones, sus valores y sus principios fundamentales. No existe adscripción ideológica en el lábaro, que es una de las cosas a las que hace referencia la sentencia del Tribunal Supremo, en el caso del lábaro, no existe ningún tipo de adscripción ideológica porque así aparece reflejada. Usted coja, vaya a un supermercado va a encontrar el lábaro en las cajas de huevos, va a encontrar el lábaro en los libros, va a encontrar el lábaro en los parabrisas de los coches, va a encontrar el lábaro en todas partes.



El lábaro es de todos y por eso no es de nadie, solo de Cantabria y de los cántabros, ni es del PRC ni del PSOE ni de Ciudadanos ni del PP ni de ustedes; hoy pensar en el lábaro es identificar a un pueblo orgulloso de su pasado, de su presente y de su futuro, aglutinando un sentimiento popular que representa a todos como autonomía constitucional y diferenciada en el resto del Estado. El lábaro une y eso es muy importante que ustedes lo entiendan, los símbolos unen no separan y eso es clave porque eso es necesario que ustedes lo asimilen, que no se puede utilizar, que no se puede politizar la simbología.

Yo sé que a ustedes lo que más les duele es que el lábaro, y eso no lo pueden evitar ondee en el corazón de cientos de miles de cántabros, que son de muy distintos partidos políticos. Y fíjese, este fin de semana un cántabro votante no del Partido Regionalista, sino de otro partido me hizo llegar esto con motivo de esta intervención.

Con ello termino.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Hernando.

Para fijar definitivamente su posición, el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Debo decirles, señorías, que hasta esta mañana pensé que nuestra proposición no de ley la íbamos a retirar, pensé que el cumplimiento voluntario de la ley iba a hacer innecesario, efectivamente, dedicar este rato de esta tarde a discutir sobre el cumplimiento de la Ley y de la sentencia. Daba por sentado que una sentencia de la claridad absoluta de la que hay y que veo muy difícil un recurso fuera de fuera de España, de esta esta sentencia del Supremo, y que entiendo que sienta que sienta jurisprudencia y que no puede ser ya modificada y que, por tanto, es lo que es, se interpreta con la actualidad absoluta con la que yo lo he leído y sigo teniendo el problema con usted, que leo literalmente lo que dice la sentencia y a usted parece que no le gusta y lo he leído literal y muy despacio; no iba a generar controversia, se cumplía la ley como decía el representante del Partido Socialista, y se acabaron los problemas.

Hay otro matiz importantísimo y que tiene que ver un poco con trabajarse las cosas, es muy importante trabajar y trabajar implica leerse la proposición no de ley. Si usted se la hubiera trabajado y se lo hubiera leído, el representante de Ciudadanos hubiera entendido que aquí no se está planteando bajo ningún concepto que los cántabros, usen o no usen ese símbolo que ya les he dicho que a mí me gusta, me parece muy bonito. Lo que se está planteando es que las instituciones públicas, con arreglo a la ley interpretada por esta sentencia, no pueden usarla en lugares preferentes. Punto.

¿Da derecho eso a que todos los cántabros, si les gusta, se llenen sus casas con los lábaros? por supuesto, que sí ¿que se llenen todos los balcones? Por supuesto que sí ¿que pongan ese símbolo o cualquier otro que les guste? Por supuesto, en mi opinión cualquiera, porque entiendo que la libertad de expresión ampara cualquier símbolo que quieran colocarse.

Ahora la Unión Europea ha prohibido una serie de símbolos correspondientes a gobiernos totalitarios que objetivamente no se pueden poner los nazismos y los fascismos y los símbolos comunistas. Pero, quitando estos símbolos, cualesquiera otros símbolos legales se puede poner, lo que estamos discutiendo aquí es que las instituciones cántabras incumplirían la ley si colocan el lábaro en sus fachadas. Sin más, no está sujeto a ninguna contradicción.

Y el empecinamiento en no cumplir la sentencia, que es lo que nos trae aquí, es peligroso y es peligroso por lo que intentaba explicar antes, no porque todo el mundo tenga derecho a poner a poner ese símbolo, sino por la intención que existe a que dentro de unos años este símbolo se convierta en un símbolo de enfrentamiento entre cántabros. La bandera de Cantabria es aceptada comúnmente por todos los cántabros, todas las banderas que intentan ocupar el lugar de las banderas oficiales por definición son sectoriales, por definición no representan a la totalidad de la población, por definición engloban a unos dentro de ese sentimiento y excluyen a otros. Por eso es tan importante definir los símbolos que son oficiales de aquellos que nos pueden gustar más o menos pero que no lo son.

Y el gran problema al que nos podemos enfrentar, no ahora que todos tenemos claro lo que es cada cosa sino dentro de unos años, es que parte de la población no sea capaz de distinguir cuál es el símbolo oficial y cuál es el no oficial le llamemos como lo llamemos. Y ese es el peligro al que nos enfrentamos, y ese es el objetivo de algún partido político.

Les invito a que hagan un ejercicio, un ejercicio curioso en prensa, cójanse todas las fotos de despacho realizadas a los miembros del Gobierno, todas, observarán en todas una constante permanente: no parece la bandera de España, no aparece la bandera de Cantabria...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por favor, dejen que dejen que intervenga el señor diputado.

EL SR. PALACIO RUIZ: Me queda..., no tengo ningún... ¿me deja acudir a mi mesa a recoger las fotos?

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 28 (fascículo 2)

15 de junio de 2020

Página 1447

Bien, les voy a explicar que encontrarán en el Diario Montañés que, en las fotos de las videoconferencias, que hemos visto en estos meses, en las fotos de las reuniones, en todas ellas -no estoy hablando de la suya- en todas ellas y no tengo inconveniente en facilitárselo ahora, no aparece más bandera que el lábaro.

No tengo ningún inconveniente en enseñárselo y tenemos 20 o 30 fotos.

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): El interviniente está en el uso de la palabra, por favor respeto.

EL SR. PALACIO RUIZ: No tengo ningún inconveniente en enseñarles todas las fotos que hemos recopilado en estos días, en las que se ve que en el centro de la mesa baja que está delante de los personas que se reciben el anfitrión y quien viene a visitarle aparece el lábaro, no aparece otra foto que, exceptuando las intervenciones del presidente del Gobierno que, efectivamente sí utiliza las banderas oficiales, en el resto de las fotos que hemos encontrado no aparecen, que no me importa pero que tienen que tener claro que hay un intento en marcha de confusión de esos símbolos.

Bien, yo lo que les explique son las fotos que salen y esas fotos que salen, una vez es casualidad, dos puede ocurrir que también, cuando ocurren 20 veces consecutivas no hay casualidad. Esa es la cuestión y esa es la cuestión sobre la que todos los partidos deben reflexionar hoy.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor diputado.